



Ayuntamiento de Salamanca

# Moción al Pleno



**PSOE**

**Grupo Municipal  
Socialista en el  
Ayuntamiento de  
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª  
37001 Salamanca  
Tel. 923 27 91 18  
923 27 91 91  
Fax 923 27 91 89  
[psoe@aytosalamanca.es](mailto:psoe@aytosalamanca.es)

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL INCREMENTO DE FONDOS MUNICIPALES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO DIRECTO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El desempleo continúa siendo la principal preocupación de los españoles, tal y como se refleja de manera constante en los diferentes estudios sociológicos. En este sentido, el último barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) del mes de marzo de este año, constata que el paro es la principal preocupación para el 72'3% de los ciudadanos, muy lejos de los dos siguientes problemas que mayor preocupación generan entre la ciudadanía española –la corrupción y el fraude, con un 44'8%; y los problemas de índole económica, con un 22%-.

En la ciudad de Salamanca, un total de 13.073 personas están registradas como desempleadas según los últimos datos disponibles del Servicio Estatal Público de Empleo, referidos al mes de marzo de 2017. Una cifra inferior a otros momentos de la crisis económica que venimos sufriendo en los últimos años, pero que indudablemente resulta muy alta, puesto que detrás de cada cifra está el drama del desempleo que todavía azota a miles de familias salmantinas en nuestra ciudad, y tampoco refleja los casos de aquellas personas que han emigrado a otras provincias o países en busca de oportunidades laborales. Por ello, desde las instituciones públicas no se puede obviar esta realidad y deben realizarse todos los esfuerzos necesarios para minorar al máximo esta cifra de desempleados, con el destino de fondos para la generación de empleo directa que posibilite una mayor y mejor inserción laboral de los desempleados.



El plan anual de políticas de empleo para el año 2017 de la Junta de Castilla y León, conocido como Plan de Empleo, desarrollado en el marco del Diálogo Social autonómico, tiene por objetivo principal la generación de puestos de trabajo, con especial atención a aquellos colectivos que con mayor intensidad sufren el drama del desempleo en nuestra comunidad. La contratación de personal con carácter temporal, debe realizarse de forma coordinada con las restantes administraciones públicas en régimen de corresponsabilidad, de manera que se propicie la creación de puestos de trabajo para el desempeño de funciones en las Administraciones Locales – Ayuntamientos y Diputaciones provinciales-.

Recientemente, en el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León del pasado 6 de abril se anunció una línea de subvenciones en torno a los 10'5 millones de euros para la contratación de más de 1.000 desempleados beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía en municipios de más de 5.000 habitantes. Así mismo, se prevé que los municipios de más de 20.000 habitantes podrán aumentar un 10% adicional de fondos propios para realizar contrataciones adicionales, de tal manera que si así fuera, la Consejería de Empleo de Castilla y León incrementará en un 20% la aportación inicial. En el caso del Ayuntamiento de Salamanca, la subvención inicial asciende a 800.000 € que, con una aportación municipal de 80.000€, la aportación inicial de la Junta ascendería finalmente a un total de 1.000.000€ -en total, la suma total destinada a este programa de empleo, sería de 1.080.000€-. La aportación de la Administración autonómica es inferior a la recibida para el año 2016, que ascendió a 1.130.000€.

La recepción de estos fondos públicos, según las bases reguladoras de esta línea de subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) el pasado día 12 de abril, permite la contratación de personal con carácter temporal durante un periodo de 180 días -6 meses-, con una aportación máxima de financiación a cada contrato de 10.000€ si es a jornada completa, o 5.000€ en caso de jornada parcial. En este sentido, y dividiendo la cuantía total del programa entre el máximo de financiación por contrato, cabe deducir que se producirá la contratación de 108 personas a jornada completa; una cifra inferior a la del año 2016.

Así mismo, está pendiente la publicación de otra línea de subvenciones dentro del marco del Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León para este año que, según la información trasladada en la reciente sesión de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, el Ayuntamiento de Salamanca sería receptor de otros 550.000€. Sin embargo, a fecha de hoy no han sido publicadas las bases de convocatoria y resulta difícil aventurar cuál será el impacto de la contratación directa de esta segunda línea para el empleo local.



El Ayuntamiento de Salamanca, si bien es cierto que carece de competencias directas en materia de empleo, participa de hecho en el desarrollo de estos programas y puede realizar un esfuerzo mayor para paliar, en la medida de lo posible, las cifras del desempleo en nuestra ciudad. La contratación directa temporal para la realización de determinadas funciones a través del Programa de Empleo de la Junta de Castilla y León es una de las posibles vías para la generación de empleo que, junto al desarrollo de otras iniciativas, pueden permitir reducir el desempleo, si bien el objetivo de las instituciones debe ser en todo caso propiciar las condiciones para que también en el sector privado se produzcan contrataciones en condiciones laborales dignas, para lo cual deberá buscarse las fórmulas más eficaces en el seno de los foros de diálogo entre agentes económicos, sociales, políticos y entidades.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Adquirir el compromiso para realizar las contrataciones adicionales que permita incrementar la subvención concedida de la Junta de Castilla y León en un 20%, y alcanzar el máximo de 1.000.000€.
2. Estudiar la posibilidad de incrementar esta fórmula de contratación desde el Ayuntamiento de Salamanca con fondos propios, para la generación de empleo directo en la ciudad. Al menos, se deberá propiciar la contratación de tantas personas desempleadas como las producidas en el año 2016, valorando la conveniencia y oportunidad de incrementar esta cifra.
3. Convocar a la Mesa del Diálogo Social y la Mesa del Pacto Local por el Empleo en la ciudad de Salamanca, para realizar una evaluación de estos acuerdos, profundizar y mejorar la financiación de medidas para la creación de empleo directo en la ciudad de Salamanca a través de la aportación de fondos municipales.

En Salamanca, a 2 de mayo de 2017

José Luis Mateos Crespo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista